



Arq. Ivonne Margarita Ramírez Núñez, Directora General de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo (AEEH), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 4, fracciones I, III, V, VI, VIII, X, XI, XII, XVI, XIX y XXIII de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Estado, mediante Decreto número 420 de fecha 02 de abril de 2018; y con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo energético en el estado de Hidalgo e incentivar la inversión y la economía de forma sustentable y sostenible;

CONVOCA

A las personas físicas o morales, que tengan interés en participar como empresas o beneficiarios en el **Programa Hidalgo Solar** (PROHISO), con el fin de realizar la vinculación que conlleve a la implementación de proyectos que procuren el acceso a energía limpia y renovable para todos los hidalguenses.

Lo anterior, debido a que la AEEH implementa un mecanismo de vinculación entre empresas y beneficiarios que estén interesados en la instalación de paneles solares conectados a las redes generales de distribución de energía eléctrica y el uso de calentadores solares de agua en sus inmuebles para generar ahorros económicos en el pago por consumo de energía eléctrica y de gas LP.

En este sentido, se propone al PROHISO como una herramienta que genere lazos de cooperación que nos lleven a la transformación de nuestra entidad, encaminando pasos a la autosuficiencia energética, sin olvidar nuestro compromiso ambiental con las nuevas generaciones y la responsabilidad con el pueblo.

Derivado de esto, la AEEH convoca a aquellas personas físicas o morales constituidas conforme a la legislación mexicana y la del estado de Hidalgo, que deseen, participar como proveedores o beneficiarios en el PROHISO, mediante el registro en el formulario digital que está disponible en la página web oficial de la AEEH.

1. Objetivo

El objetivo del PROHISO es fomentar la implementación de tecnologías que aprovechen las energías renovables para la generación de electricidad y agua caliente, mediante la oferta de distintos esquemas de financiamiento de fácil acceso para los hidalguenses, procurando que los proveedores participantes del programa garanticen la formalidad, calidad y confiabilidad en los productos y servicios ofertados en concordancia con lo establecido en los lineamientos de participación del PROHISO.

2. Modalidades de participación

El PROHISO cuenta con dos modalidades para su participación:



- a) Empresa: Empresas del sector energético que desarrollen, financien y ejecuten proyectos de generación distribuida y calentamiento solar de agua, que se registren en el PROHISO;
- b) Beneficiario: Sector público y privado interesado en participar para recibir los beneficios de financiamiento e implementar tecnologías que aprovechen las energías renovables para la generación de electricidad y agua caliente.

3. Proceso de Integración al PROHISO

El PROHISO integrará una base de información confidencial a resguardo y uso de la AEEH, la cual se vinculará con empresas inscritas y aprobadas para participar en el programa.

3.1. Lineamientos

Las empresas y beneficiarios interesados en participar en el PROHISO podrán consultar los lineamientos para ambas modalidades en el sitio web de la AEEH en el apartado “Hidalgo Solar” en la sección de lineamientos <http://energia.hidalgo.gob.mx/pag/hidalgo-solar.html>

3.2. Registro

Etapa que consiste en recabar las solicitudes de participación de las empresas y beneficiarios, mediante el llenado del formulario digital de registro, anexando la información solicitada en los lineamientos, presente en la sección del PROHISO en el sitio web de la AEEH en el apartado “Hidalgo Solar” <http://energia.hidalgo.gob.mx/pag/hidalgo-solar.html>

3.3. Revisión

Una vez completado el registro, el personal de la AEEH revisará la documentación proporcionada por las empresas y beneficiarios, validando que todo esté en conformidad con las bases y lineamientos de participación del PROHISO y en la legislación mexicana aplicable.

3.4. Análisis

La información de cada solicitud será analizada por personal de la AEEH con el objetivo de determinar la viabilidad de participación en el PROHISO. Se notificará de manera oficial al interesado si fue aceptada o no su inscripción al programa.



3.5. Vinculación

Una vez que la información de cada solicitud esta validada por la AEEH se procederá a realizar la vinculación entre la empresa y el beneficiario para la generación de una propuesta técnica económica del proyecto que atenderá la necesidad manifestada por el beneficiario.

3.6. Responsabilidad

Es importante señalar que la AEEH funge como vínculo entre las empresas y los beneficiarios; en este sentido, su alcance y responsabilidad se limitará al resguardo y tratamiento de información de ambas figuras y su participación dentro del proceso será de acompañamiento y asesoría hasta el momento de la implementación del proyecto solicitado, siempre y cuando así lo determine el beneficiario. Por lo tanto, la AEEH se abstendrá de toda responsabilidad relacionada con las conversaciones, intercambios de información, negociaciones, acuerdos y cualquier otro resultado de la interacción que las partes sostengan durante el proceso.

4. Inicio y Conclusión de Operaciones

El PROHISO iniciará su operación el 14 de diciembre de 2022 y su finalización estará sujeta a la demanda de las y los interesados, así como lo establecido por la AEEH.

5. Proceso de Operación

El proceso de operación del programa con sus etapas podrá ser consultado en el sitio web de la AEEH en el apartado de "Hidalgo Solar"

6. Contacto

Para la atención de comentarios, dudas, quejas y/o denuncias, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Nombre: Ing. Francisco Callejas Pérez

Cargo: Subdirector de Promoción y Competitividad

Correo electrónico institucional: francisco.callejas@hidalgo.gob.mx

Número telefónico: +52 (771) 717 8000 ext. 8705